CONTRATO Nº 09/12

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA

En la ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho de la Intendencia Municipal, por una parte y en nombre de la Municipalidad de Quiindy, la PROF. MARIA GLORIA CABALLERO, paraguaya, con cédula de identidad civil Nº 593.047, en su carácter de Intendenta Municipal y la **LIC. LUZ MARIA CUENCA**, paraguaya, soltera, con cédula de identidad civil Nº 4.872.951, en su carácter de Secretaria General, ambos domiciliados en este acto en la calle San Lorenzo esq. Tte. Recalde, ciudad de Quiindy, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, y por otra, el **ABOG. GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, paraguayo, con cédula de identidad civil Nº 1.069.299, con domicilio en Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, en nombre y representación de la firma **FONOLUZS.A.** con RUC 80015115-1 en adelante el **CONTRATADO**, a objeto de celebrar el presente contrato para**LA ADQUISICIÓN DE APARATO DE CENTRAL TELEFONICACON DIEZ APARATO DE TELEFONO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD.**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: **AUTORIZACIÓN:** El presente contrato lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la **Resolución I.M. Nº 215/12** y el mismo se origina en el procedimiento por Contratación Directa con Expediente Nº 326.287 de la DNCP para**ADQUISICIÓN DE APARATO DE CENTRAL TELEFONICACON DIEZ APARATO DE TELEFONO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD..**

SEGUNDA: **OBJETO:** EL CONTRATADO se obliga a ejecutar y entregar a la MUNICIPALIDAD al precio, condiciones y en el plazo que más adelante se determina, los equipos correspondientes a **LA ADQUISICIÓN DEAPARATO DE CENTRAL TELEFONICACON DIEZ APARATO DE TELEFONO PARA USO INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD,** que son:

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Luz Ma. Cuenca
Secretaria General

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
1	43222805-001	**Equipo de Central telefónica**	Unidad	Unidad	1
2	43191508-002	**Teléfono para Internos**	Unidad	Unidad	10

TERCERA: **EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA: EL CONTRATADO** se compromete a proveer para la ejecución de las instalaciones de los equipos y preparados para su funcionamiento con la inclusión posterior, mano de obra especializada, equipos y herramientas para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

CUARTA: **DOCUMENTACION DEL CONTRATO:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a) El texto del contrato
b) EL Acta de Apertura y de Evaluación de ofertas
c) El presupuesto del **CONTRATADO**
d) Las especificaciones técnicas del llamado para la presentación del trabajo

QUINTA: El precio de la Adquisición encomendada del **CONTRATADO** asciende a la suma de **Gs (IVA incluido). 9.400.000** (Guaraníes I.V.A. incluido NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL), incluyendo los impuestos de facturación, suma de dinero que será abonada contra entrega de los equipos y las conexiones una vez puesta en funcionamiento in situ y a satisfacción de la Municipalidad, con los fondos provenientes de los "Royalties y Compensaciones" del año 2012, por parte de la Municipalidad de Quiindy.

SEXTA: El **CONTRATADO** deberá entregar a la **MUNICIPALIDAD** los equipos detallados en la cláusula **SEGUNDA, conforme a las especificaciones técnicas del llamado** en un plazo de 30 días hábiles y laborales, contados a partir de la fecha del Contrato. Además es el único responsable de que los equipos sean de primera calidad y con garantía.

SÉPTIMA: Por cada día de atraso para la recepción de los equipos, el **CONTRATADO** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente 1al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma deberá ser abonada a la Tesorería Municipal.

OCTAVA: La **MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato por:

a) Por llegada tardía de los equipos cumplida el plazo de 30 días
b) Violación de las obligaciones contractuales

Abogado Guillermo R. Ayala
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONCOLUZ S.A.

c) Por desobediencia del **CONTRATADO** a las observaciones emanadas por la **MUNICIPALIDAD**

d) Intento de fraude y negligencia grave por parte del **CONTRATADO**

e) En caso de quiebra del **CONTRATADO**

NOVENA: El **CONTRATADO** podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Si la **MUNICIPALIDAD** no se ajusta a las cláusulas del contrato

b) Si existen cambios en los trabajos u órdenes inapropiadas que obstaculicen el desarrollo del trabajo encomendado.

DECIMA: **EL CONTRATADO** se compromete a reparar, sin costo alguno para la **MUNICIPALIDAD,** toda imperfección emergente de los equipos, hasta un plazo de 365 días, por falla de los materiales utilizados o incorrecta instalación de los equipos. Las conexiones bien ejecutadas y no observadas por la **MUNICIPALIDAD** que fueran deterioradas por el uso inapropiado correrán por cuenta de la **MUNICIPLAIDAD,** previo acuerdo entre las partes.

UNDECIMA: Para todos los efectos del contrato, la CONTRATADA fija domicilio enAvda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, Asunción, y la **MUNICIPALIDAD** en San Lorenzo esq. Tte. Recalde, ciudad de Quiindy y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Paraguarí y a las leyes, de fondo y forma, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha consignada al inicio del mismo.

ABOG. GUILLERMO RAMON FLORES VERA

FONOLUZ S.A.

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

LIC. LUZ MARIA CUENCA

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL DEPARTAMENTO CAAGUAZU QUIINDY

PROF MARIA GLORIA CABALLERO

INTENDENTA MUNICIPAL